

## **Artículo 52 PEEH**

### **Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo**

Respecto a las disposiciones de austeridad y ajuste del gasto corriente, el Organismo realiza acciones implementadas en apego a las medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio 2020, por lo que presenta lo siguiente:

#### **Servicios Personales:**

La nómina del CECULTAH se encuentra centralizada al Gobierno del Estado, la contratación de personal de Centros Regionales, Casas de Cultura, Museos y maestros del Centro de las Artes se realiza bajo el régimen de honorarios asimilables a sueldos y salarios; en apego a la estructura y los tabuladores autorizados y cuyas funciones serán invariablemente de carácter sustantivo y aplicable a la misma.

#### **Materiales y Suministros:**

La adquisición de bienes y servicios en general para la operación, deberá sujetarse estrictamente a lo establecido en la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la ley, a fin de que se otorguen las mejores condiciones de compra para el Organismo, sin descuidar la calidad de los bienes y en apego a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria de carácter federal y estatal.

Estos son algunos de las acciones que se pretende llevar acabo y en su caso reforzar:

- Utilizar hojas de reusó, así como implementar la medida de cero papeles establecidos por el Gobierno del Estado.
- Impresiones para documentos internos, únicamente en blanco y negro, formato económico y en doble cara cuando sea necesario.
- Imprimir únicamente de textos necesarios.
- Suministrar únicamente la papelería necesaria.
- Manejo de medios electrónicos para recepción y envío de información entre las diferentes áreas del CECULTAH.

#### **Servicios Generales:**

Se fomentará el ahorro de energía eléctrica y demás servicios básicos, para lo cual se promoverá en todas las áreas del CECULTAH el uso racional y eficiente, las áreas que tengan luz natural, deberán prescindir de iluminación artificial para el desarrollo de sus funciones en los casos que sea factible. Se verifica los tanques, cisternas, tuberías, tomas de agua y sanitarios, a fin de prevenir, detectar y reparar fugas, además de instalar en sanitarios carteles que promuevan el uso racional del agua.

**Artículo 52 PEEH**

**Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo**

---

Se continuará con la difusión indicando que el servicio telefónico es de uso exclusivo para llamadas oficiales, la contratación de servicios para los diferentes eventos que organiza el CECULTAH, se contrataran únicamente los necesarios. Dicha contratación de servicios se realizará a través de la Ley en la materia para obtener mejores precios.

---

Dr. José Olaf Hernández Sánchez  
Encargado del Despacho del CECULTAH

---

Lic. Hugo Izayr Sánchez Ballato  
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del CECULTAH

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

Elaboró

SABH890801GL4

gJxV5i24nrf7DZRwuZYhk+JNUDYXuFcpCYTqkbbv7xbqWP65iffdQF/FP8U55b9VkyOA6+PaPldaFygPQ5JcXT0hw/DOxVS/S8YpsAxscQTbhZLCdkAaFVt  
mEl/9Zdi5aTg7L/ad7i5j5oz8l2cij53vaDTW0c8FEuwFwJkDiiSvOuttr8WE+EF5xhROcxe3Y7Zay1yg2C0b+ld7nsdtx3B1mcyxF3SO6zjuMeO9PYnq  
kKYbSQCIgW9suZfp+EZC7h00rMlx7p3w9ylskVnhgJQGrSVsr/84GHITVbCddlidMXswi27lprZiWIAOOL/N6s8HclaWcHdzdjjEqnw==  
10/03/2021 10:15:36 a. m.

Autorizó

HESO7908095Q8

BNVDs3406quiPZz9rWlbJ2xQwv0hky09rK4RGzFBEG25FkiUQVRz4xCdu3EglBF1nteDymwMxABnpyXDc4JCGIKTYbtXGNG4+xZBBCLiJJ505XRiVNGXkHw  
qL0a4JzsAJqGN4p9LH46tuGge3UMX3+viMJZZc8jypQjy1vZk7YagTmBolheUkWLjJ3SKSjlvxbYHbDuvOctgslsvBGeVIWm7FbFeX5IUyAnT8/fqgUx5  
yACq1Gs5pvtZZEDw9SKej8tdZb9P7HaF2ZJObxuzm/VLY8kSG+g5WvGeOxawRC4utvl25btMUEakA4ClzkjA8THa0iliVxVSeT8PWq8rA==  
10/03/2021 10:17:43 a. m.